



425

DECRETO UNIVERSITARIO N°
OSORNO, - 4 MAR 2002
REF.: APRUEBA CONVENIO QUE
INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría, de la Universidad de

Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO S:

1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L N°1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S. N°425 del 25 de agosto de 1998, MINEDUC.

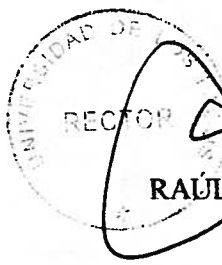
DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Cooperación, de 22 de enero del 2002, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS e INTERNATIONAL VIRTUAL CONSULTING, ARGENTINA, representada por su Directora, la Dra. Marta Mena.
2. Considérese parte integrante del presente decreto el convenio que se adjunta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ BRIONES
CONTRALOR



RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- * Rectoría
- * Contraloría Interna
- * Asesoría Jurídica
- * Vicerrectoría Académica
- * Dirección Relaciones Internacionales
- * Resur
- * Of. de Partes

RAG/HMB/ACW/ahv.



CONVENIO
DE COOPERACIÓN ENTRE
INTERNATIONAL VIRTUAL CONSULTING, ARGENTINA,
Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CHILE

Convenio de Colaboración que celebran por una parte la **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su Rector el **DR. RAUL AGUILAR GATICA**, domiciliado en la ciudad de Osorno, calle Lord Cochrane 1046, Chile, y por otro lado **INTERNATIONAL VIRTUAL CONSULTING**, representada por su Directora, la **DRA. MARTA MENA**, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Callao 930 piso 5 C - Frente, Argentina, quienes suscriben el presente protocolo conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas.

CONSIDERANDO

1. Que ambas instituciones están conscientes de que la Formación Continua es una necesidad imperiosa y que es urgente enfrentar los desafíos de actualizar los sistemas educativos y de capacitación de personal.
2. Que tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de la Educación a Distancia y a la formación de profesionales en el área.
3. Que son instituciones con posibilidad de suscribir convenios de esta naturaleza, para el cumplimiento de los fines que tienen encomendados. En virtud de lo cual están conformes en celebrar un convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

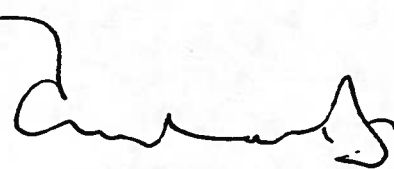

1. La Universidad de Los Lagos y la Empresa International Virtual Consulting, en la medida de sus posibilidades celebraran acuerdos específicos en el área de la formación continua y a distancia.
2. Para el cumplimiento de la cláusula anterior, la Empresa International Virtual Consulting cuenta con:
 - 2.1 Equipos de expertos provenientes de prestigiosas instituciones especializadas de Argentina, Francia, España, Inglaterra y Portugal, entre otros.



- 2.2 Acceso a servicios de capacitación, orientación y consultoría en forma remota.
 - 2.3 Capacitación no restringida por las variables de tiempo y espacio.
 - 2.4 Asesoramiento disponible desde cualquier lugar y a través de los más variados medios.
 - 2.5 Tecnología al servicio del mejor proyecto.
3. Entre las actividades posibles de realizar por parte de la Empresa International Virtual Consulting se contemplan:
- 3.1 Asesoramiento Integral.
 - 3.2 Diseño de proyectos.
 - 3.3 Selección y capacitación a medida.
 - 3.4 Evaluación / Auditoría
 - 3.5 Seminarios / Cursos
4. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas y las modificaciones entrarán en vigor en la fecha que sea acordada por ambas Universidades.
5. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes, y tendrá una duración indefinida, a menos que una de las instituciones comunique a la otra por escrito, y con un año de anticipación, la fecha en que se desee darlo por concluido.

Leído el presente Convenio y las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, se firma en cuatro ejemplares, en la ciudad de Osorno, a los 22 días del mes de enero del dos mil dos, quedando dos de ellos en poder de cada una de las Instituciones signatarias.


MARTA MENA
DIRECTORA
INTERNATIONAL VIRTUAL
CONSULTING



RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS